CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

ASAAI-132-2017
09-11-2017

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio tiene su origen en el Plan Anual Operativo del año 2017, del Área de Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura.

No se documentó que los funcionarios del PEGC en las Direcciones Regionales de Sucursales Central, Chorotega y Brunca realicen 9 de las 17 actividades establecidas en el nuevo perfil del "Programa Estratégico de Gestión Cobratoria" aprobadas por la Gerencia Financiera en junio 2010.

El estudio evidenció que existen cinco actividades que son desarrolladas por el Programa Estrategico de Gestión Cobratoria, en las Direcciones Regionales de Sucursales Central, Chorotega y Brunca, que no están contempladas dentro del perfil funcional.

Se evidenció que cuatro de las cinco Direcciones Regionales de Sucursales no cumplieron a cabalidad con las metas definidas en el Programa Estrategico de Gestión Cobratoria, durante el periodo 2016.

Se determinó que la Dirección Regional Chorotega de Sucursales, estableció una meta que no está dentro de las funciones establecidas para el Programa de Gestión Cobratoria.

Se demostró que la Dirección Regional Chorotega de Sucursales definió para los funcionarios del Programa Estratégico de Gestión Cobratoria, como centro de trabajo habitual, la unidad más cercana al centro de trabajo.

Se recomendó al Gerente Financiero, analizar la pertinencia de replantear las funciones del PEGC, esto con el fin de determinar las necesidades reales de la gestión cobratoria a nivel Regional y determinar el rumbo que debe tomar la institución para optimizar el uso de los recursos destinados a este Programa.

Por otro lado, se recomendó analizar en conjunto con el ente técnico competente, la pertinencia de mantener como centro de trabajo habitual la unidad más cercana a su lugar de residencia en la Dirección Regional Chorotega de Sucursales.